LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024 – ID N° 439.746

CONSTRUCCIÓN DE GRADERIA Y AMPLIACION DEL POLIDEORTIVO MUNICIPAL DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS AD – REFERENDUM.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 04 días del mes de marzo de 2024, siendo las 13:00 hs. se presenta el **Informe resultante de la evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADERIA Y AMPLIACION DEL POLIDEORTIVO MUNICIPAL DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS AD – REFERENDUM" ID N°439.746"**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 04 de marzo de 2024 y según a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Señor Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.----------

Por Resolución de la Máxima Autoridad de la institución, en su Art. 1º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por la Lic. Chanina Soledad Gauto Venialvos, Abg. Alfredo Bianciotto Ramos y Abg. Hugo Víctor Agüero Escandriolo según Resolución N° 4671/2023 de fecha 05 de Setiembre del 2023.----------

APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas –Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE GRADERIA Y AMPLIACION DEL POLIDEORTIVO MUNICIPAL DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS AD – REFERENDUM" ID N° 439.746,** en fecha 04 de marzo del año 2024, se procedió al acto de apertura siendo las 08:10 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:----------

Orden	Empresas	Monto oferta
1	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ CI Nº 1.865.244	514.540.000

Orden	Empresas	Correo Electrónico
1	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ CI Nº 1.865.244	adtosamu@gmail.com

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESAS		ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ CI Nº 1.865.244
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple/N/A**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19.(**) NO APLICA	No Aplica
6	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
7	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
8	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple

Lic. Chanina S. Gauto V.
SEC. TALENTO HUMANO
GOBERNACIÓN DE CAAGUAZU

S. Alfredo Bianciotto Ramos
Abogado Mat C.S.J. Nº 15.951
Repatriados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú

ABG. VÍCTOR AGÜERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

9	Documentos legales 9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

La firma oferente **CUMPLE** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.----------

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los miembros de la sociedad de las firmas oferentes.----------

Representantes y socios de las firmas oferentes, no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.----------

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Observaciones: Ninguna.----------

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el presente llamado es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que ninguna de las firmas oferentes ha incurrido en errores aritméticos.----------

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

Orden	Empresas	Monto oferta
1	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ CI Nº 1.865.244	514.540.000

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité luego de haber realizado la correcciones y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial, encontrándose que los precios de las firmas oferentes no es superior en comparación al precio referencial según cuadro de verificación.----------

Ítem	Empresas	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia	Variación %
1	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ CI Nº 1.865.244	1	515.000.000	514.540.000	460.000	-0,0893203

En base a lo expuesto más arriba el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados.----------

Lic. Chanina S. Gauto V.
SEC. TALENTO HUMANO
GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ

S. Alfredo Bianciotto Ram...
Abogado Mat. C.S.J. Nº 15.951
Repatriados y Abogacía del Tesor...
Gobernación de Caaguazú

ABG. VÍCTOR AGUERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Dando cumplimiento al PBC, se procede a verificar el domicilio de las empresas de acuerdo a al formulario de oferta y las patentes municipales presentadas dentro de la oferta encontrándose de la siguiente manera:

Orden	Empresas	Domicilio
1	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ CI Nº 1.865.244	Coronel Oviedo Dpto. Caaguazú

Encontrándose según el cuadro más arriba que la empresa está domiciliada dentro del territorio Departamental de la Convocante, por lo tanto, se pasa ordenar las ofertas según el margen de preferencia local quedando de la siguiente manera:

Orden	EMPRESAS	MONTO OFERTADO	APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA 10%	OFERTA FINAL
1	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ CI Nº 1.865.244	514.540.000	51.454.000	463.086.000

Por lo tanto, luego de aplicar el margen de preferencia de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley, se observa que la oferta de la empresa ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ CI Nº 1.865.244 y, siendo la única oferta, queda como la oferta más baja.----------

Por tal motivo se selecciona la oferta de ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ CI Nº 1.865.244 como la oferta evaluada con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.----------

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios.----------

La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.----------

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.----------

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple", a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE", "NO CUMPLE O NO APLICA

Documentos legales	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ CI Nº 1.865.244
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE

Lic. Chanina S. Gauto V.
SEC. ADMINISTRATIVA
GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ

S. Alfredo Bianciotto Ramos
Abogado Mat C.S.J. Nº 15.951
Repatriados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú

ABG. VICTOR AGÜERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Capacidad Financiera	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020 - 2021 y 2022).	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2020-2021-2022**.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE

S. Alfredo Bianciotto Ramos
Abogado Mat. C.S.J. Nº 15.951
Repatriados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú

Lic. Chanina S. Gauto
SEC. TALENTO HUMANO
Cnel. Oviedo - Paraguay

ABG. VÍCTOR AGÜERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito a la oferente expedida dentro de los 30 (treinta) días antes del acto de apertura de ofertas del presente llamado.	CUMPLE
Copia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020, 2021 y 2022] contribuyentes IRE	Cumple
Copia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020, 2021 y 2022] contribuyentes IRE	CUMPLE
Formularios de Declaración Jurada de Renta para contribuyentes de IRE	Cumple
IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica
Formulario 106 de los últimos [3 años para contribuyentes del IRPC	No Aplica
Formulario 104 de los últimos [3] años para contribuyentes de Renta Personal	No Aplica
Experiencia general en obras	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50%**	CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos cinco 10 años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	CUMPLE
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021-2022 -2023 en las siguientes actividades clave: **Construcción y/o Reparación de Tinglados, Construccion de Edificios , Obras Civiles**	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Capacidad en materia de Personal	

Lic. Chaurina S. Gauto V
SEC. TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE CAAGUAZU

S. Alfredo Bianciotto Ramos
Abogado Mat. C.S.J. Nº 15.955
Repatriados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú

Director de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto como mínimo de 5 años de experiencia)	CUMPLE
Residente de Obras (como mínimo de 5 años de experiencia)	CUMPLE
Encargado Administrativo (como mínimo de 5 años de experiencia)	CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
El oferente también deberá presentar el listado de arquitecto o ingeniero, oficiales y ayudantes de obra, como mínimo, compuestos por un 50% del departamento de Caaguazú	CUMPLE
Capacidad en materia de equipos	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1(un) camión volquete, capacidad no menor a 8 ton 1(un) camión de carga, capacidad no menor de 5 ton 1 (un) Camioneta de apoyo 2 (dos) hormigonera de 400 lts Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE O NO APLICA" la empresa seleccionada mencionada más arriba cumple con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Lic. Chanina S. Gauto V.
SEC TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE CAAGUAZU

S. Alfredo Bianciotto Ramos
Abogado Mat C.S.J. Nº 15.951
Repatriados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú

ABG. VICTOR AGUERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si la firma oferente seleccionada reúne los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los tres últimos años (2020-2021-2022) solicitados en el PBC para determinar los siguientes rangos.----------

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE: ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ					
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
CONCEPTOS	**Año 2020**	**Año 2021**	**Año 2022**	**Promedio**	**Coefi- medio**
ACTIVO CORRIENTE	306.827.389	344.486.419	457.026.142	369.446.650	64,72176775
PASIVO CORRIENTE	4.982.447	4.147.121	7.995.118	5.708.229	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
CONCEPTOS	**Año 2020**	**Año 2021**	**Año 2022**	**Promedio**	**Coefi- medio**
PASIVO TOTAL	4.982.447	4.147.121	7.995.118	5.708.229	
ACTIVO TOTAL	1.138.817.680	1.157.507.172	1.229.259.175	1.175.194.676	0,004857262
RAZON DE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL					
CONCEPTOS	**Año 2020**	**Año 2021**	**Año 2022**	**Promedio**	**Coefi- medio**
UTILIDAD NETA	14.315.902	33.840.720	30.945.375	67.904.006	
CAPITAL	1.064.924.123	1.064.924.123	1.000.000.000	1.098.764.843	0,061800308

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de la firma más arriba mencionada, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados.----------

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que las oferta presentada por la firma: ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ, con **RUC Nº 1.865.244-1,** *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 2992/19**,a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen la oferta evaluada con el precio más convenientes a los intereses de la Institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **LICITACION POR CONTCURSO DE OFERTA Nº 01/2024**, **"CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS Y AMPLIACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS – AD REFERENDUM" ID N° 439.746** ", sistema de adjudicación por **EL TOTAL**, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2024, y según disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2024 conforme el siguiente detalle:----------

Construcción de Graderías y Ampliación del Polideportivo Municipal de Dr. Juan Manuel Frutos - Ad Referéndum con ID: 439746				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Cartel de obra 2,00m x 1,50m de chapa negra N°24 impreso en lona o adhesivo.	1	1.350.000	1.350.000
2	Replanteo y marcación	135	5.200	702.000

Lic. Chanida S. Gauto V.
SEC. TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE CAAGUAZU

S. Alfredo Bianciotto Ramos
Abogado Mat C.S.J. Nº 15.951
Repatriados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú

ABG. VICTOR AGUERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

3	Demolición de gradería existente, incluye retiro de escombros	1	5.504.200	5.504.200
4	Excavación para zapata y viga de cimentación	107	49.400	5.285.800
5	Colocacion de hormigon armado	29	2.407.600	69.820.400
6	Colocacion de hormigon armado	12,43	3.016.000	37.488.880
7	Pilares de H°A° 0,40mx0,20m	8,47	3.094.000	26.206.180
8	Vigas pórtico de graderías de H°A° 0,20x0,60m	6,57	3.016.000	19.815.120
9	Vigas de graderías de H°A° 0,10x0,60m	14,85	3.016.000	44.787.600
10	Losas de graderías de H°A° espesor 0,12m	17,82	2.970.500	52.934.310
11	Barandas metálicas perimetro de graderías 0,90m de altura. Incluye pintura	32	388.700	12.438.400
12	Servicio de pintura	270	39.000	10.530.000
13	Desmonte de estructuras metálicas y techo chapa tipo zinc. Incluye retiro de escombros	1	5.000.000	5.000.000
14	Demolición de pared existente con pilares y vigas de H°A°. Incluye retiro de escombros	290	13.000	3.770.000
15	Colocacion de hormigon armado	10,24	2.407.600	24.653.824
16	Pilares de H°A° 0,30mx0,30m	7,82	3.094.000	24.195.080
17	Vigas de encadenado inferior, intermedios y superiores de H°A°	12,6	3.016.000	38.001.600
18	Techo de chapa zinc sobre estructuras metálicas. Cabriadas de perfiles sujeto a cálculo estructural	186	257.400	47.876.400
19	Aislación hidrófuga	42	32.500	1.365.000
20	Mamposteria de elevación de 0,15m de ladrillo hueco	264	87.100	22.994.400
21	Revoque de pared	528	39.000	20.592.000
22	Pintura al látex interior y exterior	528	41.600	21.964.800
23	Portón metálico de acceso peatonal	1	2.340.000	2.340.000
24	Portón metálico de acceso vehicular	1	4.550.000	4.550.000
25	Instalaciones eléctricas en tinglado nuevo. Incluye artefactos de iluminación interior y exterior en fachadas.	1	3.900.000	3.900.000
26	Cartel con Texto en fachada con nombre del polideportivo con luces y diseño según el logo de la ciudad	1	4.724.006	4.724.006
27	Limpieza de obra	1	1.750.000	1.750.000
			Precio Total	**514.540.000**

Guaraníes Quinientos catorce millones quinientos cuarenta mil.----------
Es nuestro informe.-

Lic. Chanina S. Gauto V
SEC TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE CAAGUAZÚ

S. Alfredo Bianciotto Ramos
Abogado Mat C.S.J. Nº 15.951
Repatriados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú

ABG. VICTOR AGÜERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú